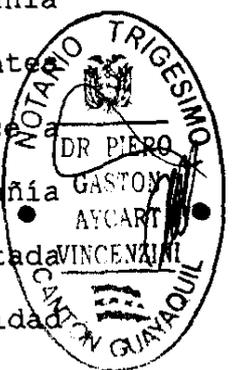


PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPANIA
INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA., A FAVOR DEL
SEÑOR PABLO MAXIMO CHONILLO RIVAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ONCE días del mes de JUNIO del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: La compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA. representada por Xavier Esteban Amador Pino, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta a la presente. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste una de Poder Especial que otorga la compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA. debidamente representada por el Abogado Xavier Esteban Amador Pino en su calidad



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 de Gerente General, según consta en la copia del
2 nombramiento que se adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

3 **ANTECEDENTES:** Uno) El Abogado Xavier Esteban Amador
4 Pino en su calidad de Gerente General y como tal
5 representante legal de la compañía de **INMOBILIARIA**
6 **CUATROB C.LTDA.** Otorga Poder Especial a favor del señor
7 PABLO MAXIMO CHONILLO RIVAS, con número de cédula de
8 ciudadanía número UNO DOS CERO CERO CUATRO UNO DOS SEIS
9 CERO SIETE (1200412607) para que pueda presentarse en
10 las oficinas de la Superintendencia de Compañías y
11 realizar los trámites correspondientes para la
12 obtención de la "Clave de Usuario" de la compañía
13 **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.** **CLÁUSULA TERCERA: PODER**

14 **ESPECIAL.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la
15 compañía **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.**, a través de su
16 representante legal, Abogado Xavier Esteban Amador
17 Pino, otorga poder especial a favor del señor PABLO
18 MAXIMO CHONILLO RIVAS para que pueda presentarse en las
19 oficinas de la Superintendencia de Compañías y realice
20 los trámites correspondientes para la obtención de la
21 "Clave de Usuario" de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB**
22 **C.LTDA.**, hasta que se cumpla con el objeto para el
23 cual es otorgado. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía
24 del presente instrumento por su naturaleza es
25 indeterminada. Firma ilegible, Xavier Esteban Amador
26 Pino. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados al
27 registro, como documentos habilitantes, la copia
28 certificada del nombramiento otorgado a favor del



1 Abogado Xavier Esteban Amador Pino. El compareciente me
 2 presentó sus respectivos documentos de identificación
 3 personal. Leída que le fue la presente escritura de
 4 principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al
 5 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus
 6 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
 7 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-----



8
 9 p. INMOBILIARIA CUATROS C.LTDA.

10 R.U.C. 0990357617001

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the typed name and R.U.C. number.

11
 12
 13 AB. XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO

14 C.C. # 0908414626

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the typed name and identification number.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

